



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2545/2026

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de junio de 2026

VISTO: El Expediente n.º 3675/2026, caratulado: "JEFATURA DE GABINETE - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2026 - ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS, NUEVOS, 0 KM."; y

CONSIDERANDO:

Que, obran notas suscriptas por el Jefe de Gabinete, Señor Luciano Geremías GARRO, el Director de Gestión Turística, Señor Adrián Jorge ROMERO y el Director de Habilitaciones, Técnico Juan Andrés GALLI, solicitando la autorización a un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de DOS (2) VEHÍCULOS, nuevos, 0 Km., tipo utilitario, los cuales serán utilizados para tareas operativas e inherentes a las actividades realizadas por la Dirección de Habilitaciones y el Consejo Mixto de Gualeguaychú Turismo de la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, a ff. 5/6 constan Solicitudes de Pedido n.º 4336 y n.º 4351, ambas de fecha 9 de junio del año 2026, por la suma total de PESOS CIEN MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000.000,00).

Que, a ff. 7/10 obran Solicitudes de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4666 de fecha 12 de junio del año 2026 y n.º 1-5030 de fecha 19 de junio del año 2026, por el mismo importe.

Que, a ff. 11/12 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripta por el Jefe de Gabinete, Señor Luciano Geremías GARRO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de DOS (2) VEHÍCULOS, nuevos, 0 Km., tipo utilitario, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027, modificada por Ley n.º 10082,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 16/2026, cuya apertura de ofertas se realizará el día 20 de julio del año 2026, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de DOS (2) VEHÍCULOS, nuevos, 0 Km., tipo utilitario, los cuales serán utilizados para tareas operativas e inherentes a las actividades realizadas por la Dirección de Habilitaciones y el Consejo Mixto de Gualeguaychú Turismo de la Municipalidad de la ciudad de San José de Gualeguaychú, debiendo ajustarse a los Pliegos de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 20 de julio del año 2026, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIEN MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 100.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2545/2026

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 23 de julio del año 2026 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 16/2026 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Luciano Geremías GARRO, en representación de la Jefatura de Gabinete.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Dependencia: CETURI - C.E. Subsecretaría de Turismo - Unidad Ejecutora: 35 - C.E. Subsecretaría de Turismo - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 18.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación; 1110102000 - Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 11 - Dirección de Habilitaciones - Dependencia: DRHABI - Dirección de Habilitaciones - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 20.03.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal